

te, se faga solo agora, para rebolar la actual mercaderia  
 fabrica: A los dichos Cargos, con la prima antecopia del  
 mismo antecedente notariado por el Superintendente, para ciertos  
 los dichos, y entrará, y con la Realidad de executar los  
 de Carromatas con alguna distancia del recinto, para  
 unas en el modo por el todo imitado, a que deves quedar  
 responsable los fabricantes, y de Comisionados, dando, con  
 un su ruego a ese facultad para señalar los sitios,  
 que no excederian los límites fabricantes, con otros  
 fabrica luego que se verifique haber hecho el referido  
 ruego de Cargos de Carromatas, y lo firmaron en ruego, de

dos feos =  
 N.º Nuevo

Al Jo. mañana.

Pores de los Cobos.

Simón Guandola  
 Simón

Fernando Ruiz  
 Sigil

Antoni  
 Pedro Journal  
 Guandola

P.º A.º

